



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



Expte. N° 7.800/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,
Ordenanza N° 2.194/14 (semáforo en Av. Gral. Juan D. Perón y Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la instalación de un semáforo en Av. General Juan D. Perón y Córdoba debido al constante reclamo de los vecinos.

Que, por ello, sería necesario que se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 2194/14, la cual solicitó la instalación de un semáforo en Av. Gral. Juan D. Perón y Córdoba.

Que, cabe mencionar, que en los últimos tiempos hubo reiterados accidentes de tránsito en la mencionada intersección.

Que, por último, es importante realizar un cruce peatonal contemplando la concurrencia que tiene la Plaza del Ferroviario para toda la zona.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.722/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice la instalación de un sistema de semáforos en la Av. Juan D. Perón y Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto en la ordenanza N° 2.194/2014.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal luego de un estudio del flujo del tránsito de la zona, establecerá el lugar preciso de la ubicación del semáforo.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 18 de agosto de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
	19/08/2022
Antes de por	Laura
Archivado por	
Laura Rochetti	
MESA DE ENTRADA	
CONCEJO DELIBERANTE	

